



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: IMPUGNACIÓN Y FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
RADICACIÓN: 110013110023-2018-00880-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

Revisadas las diligencias y en atención al informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

En consecuencia, frente a la renuncia del poder presentada por el apoderado de la parte actora GLORIA OFELIA ORTEGÓN TRIANA, y como quiera que, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 76 del C.G. del P. inciso 4, el Juzgado acepta la renuncia que hace el Dr. FERNANDO RONDÓN LANCHEROS al poder que le fuera conferido.

Se reconoce personería al apoderado Dr. JUAN FERNANDO PUERTO ROJAS, como abogado de la demandante GLORIA OFELIA ORTEGÓN TRIANA, en los términos y para los efectos del poder conferido bajo el radicado 17 del expediente virtual.

Téngase por agregadas las notificaciones que obran bajo el radicado 20 del expediente virtual, remitidas a los correos electrónicos de los demandados GERARDO FORERO TRIANA y LUIS EDUARDO FORERO CÁRDENAS, con entrega positiva, de fecha 08 de marzo de 2029 según certificación adjunta.

Por secretaría contrólese los términos con que cuentan para contestar la demanda.

Frente a la notificación de que trata el art. 291 del C.G. del P. a la dirección física de la demandada MARTHA LUCÍA FORERO TRIANA que obra bajo el mismo radicado (folio 183 PDF), no se tiene en cuenta como quiera que la misma no fue posible su entrega, por "DIRECCIÓN INCOMPLETA/ FALTA No. DE APTO", como consta en según la certificación arrimada.

En consecuencia, se REQUIERE al apoderado de la parte actora para que proceda a notificar en debida forma a la demandada.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 047

HOY: 12 de abril de 2024

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP